



Ministerio
de Educación
y Cultura

SeCAN
Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional

Montevideo, 20 de julio de 2026

El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN), del Ministerio de Educación y Cultura, considera de extrema gravedad y rechaza enfáticamente las expresiones realizadas por uno de los panelistas del programa *Buscadores*, el Sr. Antonio Maeso, durante la emisión del pasado 16 de julio.

Las expresiones vertidas son de carácter misógino y agravian no solo a la mujer a quien fueron dirigidas, sino también al conjunto de las mujeres y a toda la audiencia. Cuando desde un medio de comunicación se banaliza la violencia o se recurre al agravio bajo la apariencia de una broma, de un tono de confianza o de un intercambio coloquial, se contribuye a naturalizar formas de violencia que nuestra sociedad tiene el deber de prevenir y erradicar.

Los medios de comunicación, y especialmente los medios públicos, tienen la responsabilidad de promover una comunicación respetuosa de la dignidad humana y de contribuir a una convivencia democrática basada en la igualdad y el respeto. La violencia verbal, la misoginia y toda expresión que menosprecie a las mujeres no pueden justificarse en el humor, la amistad o la espontaneidad.

Corresponde asimismo precisar que *Buscadores* es una coproducción que integra la programación de Canal 5 y que el Sr. Antonio Maeso no mantiene vínculo laboral ni contractual con el SECAN. Ello no modifica la responsabilidad institucional de este organismo de pronunciarse cuando, en contenidos que forman parte de la programación de los Medios Públicos, se difunden expresiones incompatibles con los principios que orientan su actuación.

Estas consideraciones no implican restricción alguna al ejercicio de la libertad de expresión. La libertad de expresión constituye un pilar esencial de la democracia, pero no exime de la responsabilidad que implica difundir mensajes que promuevan la discriminación, el menosprecio o la normalización de la violencia hacia las mujeres.

La Ley N.º 19.580, así como los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo, establecen la obligación de prevenir y desalentar toda forma de violencia simbólica y de promover una comunicación respetuosa de los derechos humanos. Del mismo modo, las expresiones referidas resultan incompatibles con los principios y estándares de calidad que rigen la actuación de los Medios Públicos.

El SECAN reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de toda forma de violencia basada en género. Ninguna expresión misógina puede encontrar legitimación en los contenidos que difunden los Medios Públicos, cualquiera sea su modalidad de producción o la naturaleza del vínculo de quienes participan en ellos.

Consejo Directivo del SECAN
Ministerio de Educación y Cultura